



Sunchales, 23 de mayo de 2.022.-

DECRETO N° 3134/22

VISTO:

El Convenio de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Sunchales y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, firmó un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco del "Nuevo Programa Provincial de Modernización de Edificios afectados al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.-

Que el Convenio de referencia contempla un aporte económico no reembolsable, el cual esta Municipalidad estima en Pesos ocho millones doscientos mil (\$ 8.200.000,00), para ser destinado a la construcción de la segunda etapa del nuevo edificio de la Comisaría N° 3 de Sunchales.-

Que el Presupuesto Municipal Ejercicio 2.022 contempla bajo la Partida de Ingreso 2250132 – Aporte Construcción Comisaría 2022, los fondos involucrados.-

Que se evalúa como muy conveniente la intervención del Estado Municipal para generar políticas públicas que tiendan a lograr el fortalecimiento de la infraestructura local y, en particular, el mejoramiento de la infraestructura de dependencias públicas destinadas a la seguridad ciudadana.-

Que el fortalecimiento de la prestación del servicio de seguridad contribuirá necesariamente a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos Sunchalenses, forjándose una ciudad más desarrollada, integrada, sustentable y socialmente justa e inclusiva.-

Que este proyecto conlleva la construcción de la segunda etapa de edificio para la Comisaría N° 3, ubicado en la intersección de las calles Rafaela y Esperanza, en el Barrio Colón, siendo la superficie total de esta etapa de 49,12 m2 cubiertos.-



Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de Pesos ocho millones doscientos mil (\$ 8.200.000,00).-

Que procediendo de acuerdo a la normativa corresponde el llamado a Licitación Pública.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 04/2022 para la ejecución de obra pública "Comisaría N° 3 – Etapa 2°:

Artículo 2º: Fíjese el presupuesto oficial en la suma de Pesos ocho millones doscientos mil (\$ 8.200.000,00).-

Artículo 3º: Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 01 de junio de 2.022 y hasta el día 14 de junio de 2.022 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-

Artículo 4º: Apruébase el Pliego Unico de Bases y Condiciones, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, y Pliego Condiciones Técnicas que regulan esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. Los pliegos licitatorios se adjuntan y forman parte de la presente como Anexo I.-

Artículo 5º: Determinase que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.-

Artículo 6º: Confórmase la Comisión de Evaluación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Gestión, el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-

Artículo 7º: Impútnense las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto al Programa 17.00.00 – Programa integral de Obras Públicas - Presupuesto Municipal vigente.-



Artículo 8º: La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses.-

Artículo 9º: El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

